INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUICIO DE NULIDAD

EXPEDIENTE: IEEQ/CD14/JN/001/2024-P.

PARTE ACTORA: PARTIDO ACCION NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 14, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: INTERPOSICIÓN DEL JUICIO DE NULIDAD.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, dieciocho de junio dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA**, el contenido del proveído de mérito que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia simple del mismo. **CONSTE**. ----------

Lcda. Myriam Butrón Cañada
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Distrital 14
Ezequiel Montes

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUICIO DE NULIDAD

EXPEDIENTE: IEEQ/CD14/JN/002/2024-P.

PARTE ACTORA: ERIC SILVA HERNANDEZ Y MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 14, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: INTERPOSICIÓN DEL JUICIO DE NULIDAD.

Ezequiel Montes, Querétaro, veintiséis de junio de dos mil veinticuatro[1].

VISTO el oficio número SE/2338/2024 signado por el Maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.emontes14@ieeq.mx, el día en que se actúa, mediante el cual solicita dar cumplimiento al requerimiento formulado por parte del Tribunal electoral del Estado de Querétaro, dentro del expediente TEEQ-JN-01/2024, donde se requiere diversa documentación de diversas secciones y casillas correspondientes al Distrito local 14, que incluye además al Consejo Municipal de Colón. Con fundamento en los artículos 86, fracción IV y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 24, 25, 74, 93 y 94 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro,[2] la Secretaría Técnica **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción y agrega. Se tienen por recibido el oficio de cuenta, mediante el cual el cual solicita dar cumplimiento al requerimiento formulado por parte del Tribunal electoral del Estado de Querétaro, dentro del expediente TEEQ-JN-01/2024, requerimiento formulado por parte del Tribunal electoral del Estado de Querétaro, dentro del expediente TEEQ-JN-01/2024, donde se requiere diversa documentación de diversas secciones y casillas correspondientes al Distrito local 14, que incluye además al Consejo Municipal de Colón, remitiendo al efecto nueve constancias y un oficio de Secretaria ejecutiva, el cual se agregó en una foja con texto por un solo lado, cuatro fojas más con texto por uno solo de sus lados y dos fojas más con texto por ambos lados, mismos que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

[1] En lo sucesivo todas las fechas corresponden al año dos mi veinticuatro, salvo mención específica.
[2] En lo sucesivo Ley de Medios.

SEGUNDO. Se requiere documentación y se gira oficio. Con fundamento en el artículo 83 de la Ley de Medios, se ordena girar oficio a la Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Colón, a efecto de requerir información relativa a las siguientes secciones y casillas: 1. **Sección** 078 **Casilla** Contigua 1. 2. **Sección** 084 **Casilla** Contigua 1. 3. **Sección** 094 **Casilla** Básica 1. 4. **Sección** 095 **Casilla** Contigua 2. 5. **Sección** 894 **Casilla** Contigua 2. 6. **Sección** 972 **Casilla** Contigua 2. 7. **Sección** 896 **Casilla** Especial 1. 8. **Sección** 896 **Casilla** Especial 2.

Así como, copias certificadas **LEGIBLES Y VISIBLES EN SU INTEGRIDAD,** de las Constancias de clausura de la Casilla y -recibo de copia, escritos de protesta y/o incidentes presentados el día de la Jornada Electoral por las representaciones de los partidos políticos ante las mesas directivas de casilla, expediente oficial, en el entendido que dicho expediente oficial es la misma que se hizo llegar al Tribunal Electoral, o bien es la relativa a los requerimientos descritos anteriormente, indicarlo en cada caso en específico y toda vez que se trata de la misma información hacer caso omiso; por lo que al respecto se requiere la documentación de las secciones y tipos de casillas que conforman su respectivo Consejo Municipal, relativos a la elección de Diputación del Distrito Local 14.

Casillas
76 C1
78 B1
78 C1
84 C1
91 B1
91 C1
94 B1
95 C2
894 C2
896 S1
896 S2
972 C2
973 B1

De igual manera, copia certificada del proyecto de acta de sesión especial del Consejo Municipal de Colón; copia certificada del acta de cómputo

parcial de la elección de diputación local realizada en el Consejo Municipal de Colón y copia certificada y en medio electrónico solamente de los incidentes suscitados el día de la Jornada electoral, correspondiente a las secciones y tipos de casilla enlistados en los puntos I y II.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, de conformidad con lo establecido en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo distrital 14del Instituto, quien autoriza. **CONSTE.** ----------

Lcda. Myriam Butrón Cañada
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Distrital 14
Ezequiel Montes